CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL DISPONIBLE E IDONEO EN PLANTA DE PERSONAL

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA, CON FUNCIONES DE MANEJO DE JEFE PERSONAL Y/O TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1° del decreto 2209 de 1998, hace constar que no existe personal suficiente en la planta global de la entidad para realizar las actividades relacionadas con:

Objeto: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PEDAGOGICAS - LÚDICO- RECREATIVAS RELACIONADAS CON NIÑOS, NIÑAS DE LA PRIMERA INFANCIA E INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD DEL MUNICIPIO.

Se expide la presente certificación a los siete (07) días del mes de septiembre de 2026, para fines pertinentes.

DANIEL VÉLEZ SÁNCHEZ
Secretario de Gobierno y Gestión Administrativa